



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Febrero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0580/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, Relativa a "**Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 044/2022, de fecha 10 de Febrero del 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por Patente Comercial en mora, con Gattavara Saci.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago por **Patente Comercial en mora**, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Gattavara Saci**, RUT 96.662.120-6, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 044/2022, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 10 de Febrero del 2022, y sus antecedentes adjuntos.

2.- Por lo ya expuesto anteriormente, las condiciones para el convenio son los que se indican ut infra:

- Pie: \$1.000.000.-
- Cuotas: 2
- Monto Total de la Deuda; \$3.007.678.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/knu

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales